

RESOLUCIÓN Nº: 1475/11.-

Ramallo, 16 de junio de 2011

VISTO:

El proyecto de Ley identificado como D-1575-11-12, presentado por la Diputada Cecilia Moreau, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Informe sobre el cumplimiento de la ley 10592; y

CONSIDERANDO:

Que la Diputada Provincial de la Unión Cívica Radical, Cecilia Moreau pretende indagar acerca de si se cumple el Artículo 8º de la Ley 10592 por el cual las personas discapacitadas tienen derecho a ocupar un puesto de trabajo en proporción no inferior al cuatro (4%) por ciento de la totalidad de su personal;

Que la iniciativa tiene por objeto brindar respuesta a las medidas de control del trabajo de discapacitados como así también proporcionar la integración de las personas en la sociedad de acuerdo a sus capacidades;

Que es necesario se informe acerca de si se cumple con la reserva de trabajo para las personas con discapacidades diferentes;

Que la igualdad de oportunidades es la posibilidad cierta de acceder a derechos y beneficios por igual para las personas sin importar su condición;

Que este Cuerpo tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de la Ley 10592, como quedó demostrado con la sanción de la Ordenanza 4146/11;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar la adhesión al Proyecto de Ley, de solicitud de informe que ----- tramita bajo número D-1575-11-12, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que solicita al Poder Ejecutivo Información acerca del cumplimiento de la Ley Provincial 10592.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente al Señor Presidente de la Honorable Cámara ----- de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los Presidentes de los distintos Bloques Políticos y a todo los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, para que adhieran a la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3º) Dar amplia difusión de la presente a través de los medios de comunicación local y zonal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2011.-----